



Política Prevención de Acoso Laboral

En **SEGURIDA ONCOR LTDA.**, reconocemos que un ambiente laboral libre de acoso es esencial para garantizar la dignidad, integridad y derechos fundamentales de todas las personas que participan en nuestras operaciones de seguridad privada.

Conscientes de la importancia de prevenir conductas de acoso laboral, se establece el Comité de Convivencia Laboral, responsable de promover una cultura de respeto, confianza y sana convivencia, mediante la implementación de actividades de sensibilización, capacitación y seguimiento; fomentando un ambiente de trabajo en condiciones dignas, seguras y justas, que promueva la armonía y el bienestar entre colaboradores.

Implementando actividades de prevención, entre ellas:

- Difusión del Código de Ética y Buen Gobierno.

- Capacitación periódica en prevención del acoso laboral, manejo de conflictos, comunicación y relaciones interpersonales.

- Garantizar la confidencialidad y protección de la información recolectada en el proceso de investigación de quejas.

- Atender de manera oportuna y transparente todas las denuncias de acoso laboral a través del Comité de Convivencia Laboral.

- Cumplir con la normativa legal vigente, asegurando el respeto a los derechos humanos en nuestras operaciones.

El incumplimiento de esta política será considerado una falta grave y se gestionará conforme al Reglamento Interno de Trabajo y demás disposiciones aplicables.

GERMAN PERILLA
REPRESENTANTE LEGAL
SEGURIDAD ONCOR LTDA
Revisado: 14/8/2025



Política Prevención de Acoso Laboral

En **SEGURIDA ONCOR LTDA.**, reconocemos que un ambiente laboral libre de acoso es esencial para garantizar la **dignidad, integridad y derechos fundamentales** de todas las personas que participan en nuestras operaciones de seguridad privada.

Conscientes de la importancia de prevenir conductas de acoso laboral, se establece el **Comité de Convivencia Laboral**, responsable de promover una cultura de **respeto, confianza y sana convivencia**, mediante la implementación de actividades de sensibilización, capacitación y seguimiento.

Compromisos de la organización

Fomentar un ambiente de trabajo en condiciones **dignas, seguras y justas**, que promueva la armonía y el bienestar entre colaboradores.

Implementar actividades de **prevención**, entre ellas:

- Difusión del **Código de Ética y Buen Gobierno**.

- Capacitación periódica** en prevención del acoso laboral, manejo de conflictos, comunicación y relaciones interpersonales.

- Aplicación del **procedimiento interno de solución de conflictos**, conforme al Reglamento Interno de Trabajo.

Proteger la intimidad, honra, salud mental y libertad de las personas en el trabajo.

Garantizar la confidencialidad y protección de la información recolectada en el proceso de investigación de quejas.

Atender de manera oportuna y transparente todas las denuncias de acoso laboral a través del Comité de Convivencia Laboral.

Cumplir con la normativa legal vigente y con los lineamientos de la **ISO 18788**, asegurando el respeto a los derechos humanos en nuestras operaciones.

Cumplimiento

El incumplimiento de esta política será considerado una **falta grave** y se gestionará conforme al Reglamento Interno de Trabajo y demás disposiciones aplicables.